



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1246-2023-UTEA-CU.

Abancay, 24 de marzo de 2023.

#### VISTO:

El Oficio N° 0042-2023-UTEA-VRAC de fecha 21 de febrero del 2023, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 038-2023-UTEA-VRAC de fecha 21 de febrero de 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 0042-2023-UTEA-VRAC de fecha 21 de febrero del 2023, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 038-2023-UTEA-VRAC de fecha 21 de febrero de 2023, que Ratificar la Resolución Decanal N° 0265-2023, que encarga la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad Filial Cusco;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de marzo de 2023, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, Ratificar en parte la Resolución Vicerrectorado Académico N° 038-2023-UTEA-VRAC de fecha 21 de febrero de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0265-2023- UTEA-FCJCS de fecha 08 de febrero de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, a la Mag. Fanny Molero Castro como Sub Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Filial Cusco, a partir de la emisión de la





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1246-2023-UTEA-CU

presente resolución, hasta la finalización del semestre académico 2022-II, con todas las funciones inherentes al cargo";

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU– 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 22 de marzo de 2023, en parte la Resolución Vicerrectorado Académico N° 038-2023-UTEA-VRAC de fecha 21 de febrero de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0265-2023- UTEA-FCJCS de fecha 08 de febrero de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "**ENCARGAR, a la Mag. Fanny Molero Castro como Sub Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Filial Cusco**, a partir de la emisión de la presente resolución (08 de febrero de 2023), hasta la finalización del semestre académico **2022-II**, con todas las funciones inherentes al cargo".

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Mg. Giovanna ARCE DEL CASTILLO  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 038-2023-UTEA-VRAC.**

Abancay, 21 de febrero del año 2023.

**VISTO:**

El Oficio N°043-2023-UTEA-FCS (e), de fecha 08 de febrero de 2023, El **Mag. Bonifacio Robles Aguirre Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales** de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita la ratificación de la Resolución Decanal N° 0265-2023-UTEA-FCJCS, de fecha 08 de febrero de 2023, sobre encargatura de Sub Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad de la Filial Cusco, hasta la finalización del semestre académico 2023-I, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30220, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, siendo inherente a las universidades ejerciéndose de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme a la Resolución del Consejo Directivo N°031-2020-SUNEDU/CD del 27 de febrero del 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes al grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años;

Que, según la Ley Universitaria N°30220 establece en el Artículo 70. Atribuciones del Decano: 70.3 Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado. 70.5 Designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y las Unidades de Posgrado.

Que, mediante el Estatuto Vigente de la UTEA establece en el Artículo N° 109.- Atribuciones del decano de facultad: c) Dirigir académicamente la facultad, a través de los directores de los departamentos académicos, de las escuelas profesionales, unidades de investigación y de los órganos desconcentrados en lo que corresponda. e) Designar a los directores de escuelas profesionales, de las unidades de investigación, las unidades de posgrado.

Que, mediante Oficio N°043-2023-UTEA-FCS (e), de fecha 08 de febrero de 2023, El **Mag. Bonifacio Robles Aguirre Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales** de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita la ratificación de la Resolución Decanal N° 0265-2023-UTEA-FCJCS, de fecha 08 de febrero de 2023, sobre encargatura de Sub Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad de la Filial Cusco, hasta la finalización del semestre académico 2023-I.

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a los considerandos expuestos, es procedente la emisión de resolución de ratificación.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-CU (e).





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
VICERRECTORADO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 038-2023-UTEA-VRAC. Pág. (02)**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR**, las Resolución Decanal N° 0265-2023-UTEA-FCJCS, de fecha 08 de febrero de 2023, que resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR**, a la Mag. Fanny Molero Castro, como Sub Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Filial Cusco, a partir de la emisión de la presente resolución hasta la finalización del semestre académico 2023-I, con todas las funciones inherentes al cargo.


**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, Dirección General de Administración, Filial Andahuaylas y demás dependencias académicas y administrativas tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER**, que los cargos designados en calidad de encargatura a propuestas de los Decanos están sujetos a modificación en cualquier momento por necesidad institucional.

**ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR**, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
Dr. Ely Jesús ACOSTA VALER  
Vicerrector  
Universidad Tecnológica de los Andes

C.c:  
Archivo:  
EJAV/VRAC